

EXPEDIENTE Nº 2024/GEA_01/000182

DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N.º DE RESOLUCIÓN 1324/24, DE 22 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS, PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA DEL EJERCICIO 2024, DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024.

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que mediante Decreto de Presidencia n.º de resolución 1324/24, de fecha 22 de marzo de 2024, fueron aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2024, así como los anexos que acompañan a dichas bases -apartado tercero de dicha resolución-.

Visto que, aunque en el texto del Decreto antes referenciado se han relacionado los anexos que deben presentarse en las diferentes fases del procedimiento, se ha advertido que -por error- se ha omitido la incorporación de tales anexos en dicha resolución (anexos que figuraban como documentación integrante de este expediente 2024/GEA_01/000182) por lo que se estima procedente proceder a la rectificación del error.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - El Art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en su apartado segundo que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Para la aplicación de este mecanismo de rectificación, la Sala Tercera del Tribunal Supremo en sentencia, entre otras, de 28 de septiembre de 1992, exige que concurren en esencia las siguientes circunstancias que se dan en el supuesto que nos ocupa:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripción de documentos.
- 2) Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.
- 4) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica).

Segundo. - En cuanto a la competencia para acordar la rectificación, corresponde al mismo órgano que hubiera dictado la resolución (en este caso, al Presidente de la Diputación por aplicación del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el apartado tercero, Decreto 3857/2023, de 18 de julio, por el que se nombran los miembros de la Junta de Gobierno y delegación de competencias del Presidente en la misma).

Tercero.- Finalmente, teniendo en cuenta que la presente rectificación no es susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, no es preceptiva la emisión del oportuno informe por la Intervención, al amparo de lo dispuesto en los artículos 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 4.1 apartado a) del Real

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	1/28



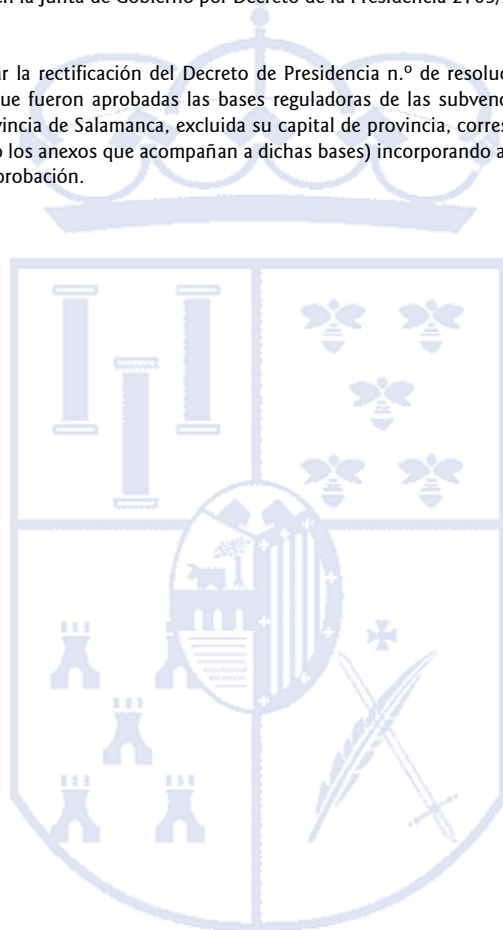


Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En atención a cuanto antecede **ACUERDO**:

PRIMERO. - Aprobar, respecto de este expediente, la avocación por el Presidente de la Diputación de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por Decreto de la Presidencia 2703/2019, de 2 de julio en materia de subvenciones.

SEGUNDO. - Aprobar la rectificación del Decreto de Presidencia n.º de resolución 1324/24, de fecha 22 de marzo de 2024 (por el que fueron aprobadas las bases reguladoras de las subvenciones directas dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2024, así como los anexos que acompañan a dichas bases) incorporando al texto del Decreto los anexos que han sido objeto de aprobación.



Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	2/28



ANEXO I

SOLICITUD DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS

D./ D^{NA}.
PUESTO:
AYUNTAMIENTO de

CERTIFICO:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha , el Ayuntamiento aprobó:

Primero.- La solicitud de la concesión de las subvenciones directas aprobadas al amparo del Decreto de la Presidencia número , de fecha , por importe de (€), para atender:

- los gastos que durante el año 2024, deriven de la contratación de trabajadores desempleados para el año 2024
- los gastos que se deriven de la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal.

Segundo. - El compromiso a consignar en el estado de ingresos del presupuesto del año 2024, importe suficiente para acreditar el cumplimiento del objeto de ambas subvenciones.

Tercero. - El cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la resolución de concesión, así como justificar la realización de la actividad.

Cuarto. - Notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad que, no estando prevista inicialmente en el presupuesto de ingresos, pueda producirse con posterioridad.

Quinto. - Facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Y para que conste, a los efectos de la debida aceptación de la subvención aprobada a que se hace referencia en este expediente, se extiende la presente por orden y con el visto bueno del/la Sr./a. Alcalde/sa-Presidente/a.

Firmas:
El/la Secretario/a
VºBº El/la Alcalde/sa

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca, en el procedimiento abierto a tal efecto.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	3/28





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña.

ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

DNI:

CIF:

CÓD.POSTAL:

TLF.:

DECLARO:

- Que el Ayuntamiento que presido no es deudor respecto de la Diputación.
- Que no concurren en el Ayuntamiento solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- Que el Ayuntamiento que presido se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.6 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones) y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- Que el Ayuntamiento se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, de forma que, si durante dicho periodo de tiempo deja de cumplir el citado requisito, se compromete a comunicarlo a la Diputación de Salamanca (a los efectos previstos en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).
- Que el Ayuntamiento se compromete a que las facturas relacionada en el Anexo VII - Certificado relativo a los gastos de obras, servicios y suministros, no serán utilizadas para la obtención de otro tipo de ayudas o subvenciones en los porcentajes que han sido objeto de la subvención.

El abjo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

Firmas:

El/la Alcalde/sa

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca, en el procedimiento abierto a tal efecto.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	4/28





ANEXO III
DOCUMENTO DESCRIPTIVO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA AL AYUNTAMIENTO DE _____, POR IMPORTE DE _____ €, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS Y LOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EJERCICIO 2024

A) EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES:

- ACTIVIDADES PREVISTAS A REALIZAR:
(MARCAR LA OPCIÓN QUE PROCEDA)

- Contratación de trabajadores que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el municipio.
- Contratación de trabajadores para la mejora en la prestación de los servicios municipales.
- Otras a indicar a continuación:

- OBJETIVOS PREVISTOS:
(MARCAR LA OPCIÓN QUE PROCEDA)

- La prestación y el apoyo a la inserción laboral de colectivos vulnerables.
- Otros a indicar a continuación:

SI SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, MARCAR SI EL RESULTADO HA SIDO FALLIDO

IMPORTANTE: ESTE ANEXO DEBERÁ ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO QUE SE APORTE POSTERIORMENTE EN EL ANEXO VIII

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	5/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

B) EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS:

• **ACTIVIDADES PREVISTAS A REALIZAR:**
(MARCAR LA OPCIÓN QUE PROCEDA)

- La realización de inversiones de carácter urgente no previstas en el presupuesto y que son necesarias para la prestación de servicios.
- Otras a indicar a continuación:

• **OBJETIVOS PREVISTOS:**
(MARCAR LA OPCIÓN QUE PROCEDA)

- La prestación de los servicios municipales con la mejor garantía posible.
- Otros a indicar a continuación:

SI SE HA REALIZADO CON ANTERIORIDAD, MARCAR SI EL RESULTADO HA SIDO FALLIDO

Firma
El/La Alcalde/sa

IMPORTANTE: ESTE ANEXO DEBERÁ ESTAR EN CONCORDANCIA CON LO QUE SE APORTE POSTERIORMENTE EN EL ANEXO VIII

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	6/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO IV - CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES, DE LA QUE DERIVAN LOS GASTOS SUBVENCIÓNADOS POR LA DIPUTACIÓN

D./Dña. _____
Secretario/a; Secretario/a - Interventor/a:
AYUNTAMIENTO de _____

CERTIFICADO: Que los gastos realizados en relación con los subvencionados por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, consistentes en LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN EL AÑO 2024, han dado lugar al reconocimiento de obligaciones a favor de los trabajadores que se detallan a continuación:

NIF del Trabajador	Nombre	Categoría	Modalidad del contrato de trabajo	Denominación de la obra o servicio	Fecha Alta Seg. Soc.	Fecha Baja Seg. Soc.	Duración Contrato (en días)	Duración Jornada (%)	Total Costes Salariales
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		
							0		

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	7/28





ANEXO V

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS – EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS COMPATIBLES

D./ D^{ÑA}.
PUESTO:
AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO:

Que los gastos realizados en relación con los gastos subvencionados por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, consistentes en la contratación de trabajadores y en la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal en el año 2024, **NO HAN SIDO FINANCIADOS** con otra subvención.

Que los gastos realizados en relación con los gastos subvencionados por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, consistentes en la contratación de trabajadores desempleados y en la ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal en el año 2024, **SÍ HAN SIDO FINANCIADOS** además de con esta subvención, con la/s siguiente/s:

ENTE CONCEDENTE	IMPORTE	APLICACIÓN DE LOS FONDOS A LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (Descripción de los gastos)

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación

Firmas:
El/la Secretario/a
V^ºB^º El/la Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	10/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO VI

CAMBIO DE DESTINO DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS

D./ D^{NA}.
PUESTO:
AYUNTAMIENTO DE

INFORMO:


Que se ha incrementado el importe de la subvención destinada a la contratación de trabajadores desempleados para el año 2024, en el mismo importe a la disminución de la subvención destinada a gastos de inversión, todo ello de conformidad con la Base 5 de la Convocatoria.

Que se ha incrementado el importe de la subvención destinada a gastos de inversión para el año 2024, en el mismo importe a la disminución de la subvención destinada a la contratación de trabajadores desempleados, todo ello de conformidad con la Base 5 de la Convocatoria.

TIPO DE SUBVENCIÓN	IMPORTE APROBADO POR LA DIPUTACIÓN	NUEVA DISTRIBUCIÓN APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO
Gastos de contratación de trabajadores		
Gastos de inversión		
TOTAL	0,00	0,00

Firmas:
El/la Secretario/a
V^oB^o El/la Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	11/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO VIII

EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA AL AYUNTAMIENTO DE _____, POR IMPORTE DE _____ €, PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, EJERCICIO 2024

Se desarrollarán cada uno de los siguientes apartados:

- ACTIVIDADES REALIZADAS (OBRA, SERVICIO, SUMINISTRO)

--

- FECHA DE INICIO Y DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD:

--

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	12/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

• OBJETIVOS PREVISTOS DE CADA ACTIVIDAD:

• GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS (RESULTADOS).

• FONDOS PROPIOS U OTRAS SUBVENCIONES O RECURSOS APLICADOS A LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS:

- **PUBLICIDAD REALIZADA** (se deberá acompañar documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por la Diputación de Salamanca, y como mínimo 2 fotografías de cada una de las obras ejecutadas).

Firma
El/la Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	13/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO VII - EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CERTIFICADO RELATIVO A LOS GASTOS SUBVENCIÓNADOS

D/ DÑA.
PUESTO:
AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO: Que los gastos realizados en relación con los gastos subvencionados por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, consistentes en GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS EN EL AÑO 2024, han dado lugar al reconocimiento de las siguientes obligaciones a favor de los acreedores que se detallan a continuación:

ACREEDOR	NIF	Nº DE FACTURA O DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GASTO	FECHA DE LA FACTURA O DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GASTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	ÓRGANO DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE LA FACTURA	FECHA DE RESOLUCIÓN

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	14/28



Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación

Firmas: El/la Secretario/a

VºBº El/la Alcalde/a

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	16/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO VII-Bis

CERTIFICACIÓN DE REMANENTES NO APLICADOS

D./ Dña.
PUESTO:
AYUNTAMIENTO DE

CERTIFICO:

- Que mediante Decreto de Presidencia nº de fecha se otorgó a este Ayuntamiento una subvención por importe de (€) para los gastos de contratación de trabajadores desempleados, de los contratos de formación y de la contratación de fijos discontinuos y los gastos de ejecución de obras, servicios y suministros de competencia municipal en el año 2024.

- Que de conformidad con el artículo 17 de las Bases Reguladoras de esta subvención, se ha realizado el pago de reintegro voluntario de los remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos, de los cuales se acompañan sus cartas de pago, o en su defecto, la transferencia bancaria en caso de no haberlas recibido.

Importe de la carta de pago de reintegro	
Importe de la carta de pago de intereses	

Importe de la subvención		Introducir la cantidad en positivo
(-) Importe de los gastos justificados		Introducir la cantidad en negativo
(-) Importe de la carta de pago de reintegro		Introducir la cantidad en negativo
TOTAL	0,00	El resultado tiene que ser 0,00

Y para que conste, a los efectos de la debida justificación de la subvención concedida a que se hace referencia en este expediente, firmo la presente certificación

Firmas:
El/la Secretario/a
VºBº El/la Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	17/28



ANEXO IX

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

D. /D^{ÑA}.
ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE
DOMICILIO
MUNICIPIO

DNI:
CIF:
CÓD.POSTAL:
TLF.:

DECLARO que se han producido las siguientes circunstancias en las condiciones tenidas en cuenta para la estimación de la subvención, correspondientes al expediente nº

- Alteraciones sobrevenidas no imputables al beneficiario.
- Obtención concurrente de otras aportaciones otorgadas para la misma finalidad.
- Modificación de actuaciones subvencionables a solicitud de beneficiario.


Deberán exponerse las circunstancias que dan lugar a la modificación de la resolución de concesión

En consideración a lo expuesto y con objeto de no frustrar la finalidad pública y el interés social perseguido con la subvención, teniendo en cuenta además que con la autorización no se dañan derechos de terceras personas.

SOLICITO la modificación de la Resolución de concesión, al amparo de lo previsto en las bases reguladoras en relación con el artículo 64 del RLGs y artículo 19 de la LGS.

Firma
El/La Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	18/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2024

ANEXO X

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

D. /D^{NA}.:
ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE
DOMICILIO:
MUNICIPIO:

DNI:
CIF:
CÓD.POSTAL:
TLF.:

DECLARO:

- Que mediante Decreto de Presidencia nº de fecha se otorgó a este Ayuntamiento una subvención por importe de (€) para
- Que en la resolución de la concesión, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras, se fijó un plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada que finaliza el día
- Que ante la imposibilidad de terminar en plazo la actividad por las circunstancias siguientes:

Deberán exponerse las circunstancias previstas a tal efecto en las bases reguladoras a que se refieren el artículo 17.3.I) de la LGS y el artículo 64 del RLGS en relación con el artículo 19.4 LGS

SOLICITO, en consideración a lo expuesto y con objeto de no frustrar la finalidad pública y el interés social perseguido con la subvención, **que se acuerde la ampliación del plazo concedido para la ejecución de la actividad en** días, al amparo de lo previsto en las bases reguladoras en relación con el artículo 64 del RLGS y artículo 19 de la LGS.

Firma
El/La Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	19/28



ANEXO XI

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D. /DÑA.
ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE
DOMICILIO
MUNICIPIO

DNI:
CIF:
CÓD.POSTAL:
TLF.:

DECLARO:

- Que mediante Decreto de Presidencia nº de fecha se otorgó a este Ayuntamiento una subvención por importe de (€)
- Que en la resolución de la concesión, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras y con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la LGS, se fijó un plazo máximo para la justificación de la subvención que finaliza el día .
- Que ante la imposibilidad de justificar en plazo la subvención concedida por las circunstancias siguientes:

SOLICITO, en consideración a lo expuesto y con objeto de no frustrar la finalidad pública y el interés social perseguido con la subvención, **que se acuerde la ampliación del plazo concedido para la justificación de la subvención en** días, al amparo de lo previsto en las bases reguladoras.

Firma
El/La Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	20/28





ANEXO XII

CERTIFICACIÓN DE RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN

D. /DÑA.

ALCALDE/SA DEL AYUNTAMIENTO DE

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

DNI:

CIF:

CÓD.POSTAL:

TLF.:

CERTIFICO:

- Que mediante Pleno del ayuntamiento en sesión de fecha , o Decreto de Alcaldía nº , de fecha , se acordó RENUNCIAR a las subvenciones directas correspondientes al Plan de Apoyo Municipal, anualidad 2024, por importe de € , concedida e ingresada por la Excma. Diputación Provincial de Salamanca.

- Que la devolución del importe total de la subvención ha sido ingresada en la C/C que la Diputación de Salamanca dispone en Unicaja Banco S. A. n.º ES65 2103 2200 1000 3004 0502, habiéndose indicado en el concepto, el n.º de expediente de la subvención y la razón social del beneficiario.

- Que se ha incorporado al expediente de la subvención, la carta de pago correspondiente al reintegro, o en su defecto, la transferencia bancaria en caso de no haberla recibido.

Y para que conste, a los efectos de la debida renuncia de la subvención aprobada a que se hace referencia en este documento, se extiende la presente por orden y con el visto bueno del/la Sr./a. Alcalde/sa-Presidente/a.

Firmas:

El/la Secretario/a

VºBº El/la Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	21/28





DOCUMENTO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS

SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE APOYO MUNICIPAL, ANUALIDAD 2024

Incidencia que se comunica a través de este documento (marque lo que proceda):

- Comunicación por extinción o suspensión de contrato.
- Comunicación por sustitución.

D. /DÑA.

DNI:

ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

CIF:

EXPONE:

Que, en relación con el expediente que se está tramitando respecto a la subvención concedida a este Ayuntamiento, al amparo de la convocatoria referenciada, mediante este escrito se procede a comunicar que,

SOLICITA:

Que,

Nota: adjuntar, si procede, los documentos que resulten necesarios en función del tipo de incidencia que se comunica.

Firma
El/La Alcalde/sa

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	22/28





DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE LA ACEPTACIÓN O DE LA JUSTIFICACIÓN

SUBVENCIONES DIRECTAS DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, EXCLUIDA SU CAPITAL DE PROVINCIA, Y CORRESPONDIENTES AL PLAN DE APOYO MUNICIPAL, ANUALIDAD 2024

D. /D^{ÑA}.
ALCALDE/PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

DNI:
CIF:

EXPONE:

Que, en relación con el expediente que se está tramitando respecto a la subvención concedida a este Ayuntamiento, al amparo de la convocatoria referenciada, se ha recibido con fecha un requerimiento de la Diputación de Salamanca, para que (marque lo que proceda):

- en el plazo de **10 días hábiles** proceda a **subsanan** los defectos apreciados en la solicitud y/o en los documentos que deben acompañarla.
- en el plazo de **10 días hábiles** proceda a efectuar la corrección de **los defectos subsanables** apreciados en la **justificación** presentada.
- en el plazo improrrogable de **15 días** proceda a **presentar la justificación** de la subvención concedida.

Que, de conformidad con el requerimiento efectuado, se procede a la subsanación, aportando la siguiente documentación.

SOLICITA:

Que se admita a trámite este escrito, con los documentos que se acompañan y se tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado.

Firma
El/La Alcalde/sa

Nota: adjuntar los documentos corregidos u omitidos.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	23/28





PLANTILLA FOTOGRÁFICA

EJECUCIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

- Insertar lo siguiente:
 1. fotografía del **cartel anunciador**¹ o
 2. fotografía de la publicidad realizada²
 3. **2 fotografías** con el nombre, de **"cada una"** de las obras ejecutadas, servicios y suministros

¹Cuando proceda a la ejecución de obras, se procederá a la instalación de un cartel anunciador desde la concesión de la subvención hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, en lugar visible, y en el que figure expresamente la subvención de la Diputación de Salamanca, haciendo constar en lugar perceptible y preferente el logotipo de la Institución Provincial.

²Respecto de los servicios o suministros la publicidad podrá realizarse en soportes materiales gráficos, escritos, sonoros, páginas webs, redes sociales o de cualquiera otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por la Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	24/28





Diputación
de Salamanca

PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2023

¹Cuando proceda a la ejecución de obras, se procederá a la instalación de un cartel anunciador desde la concesión de la subvención hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, en lugar visible, y en el que figure expresamente la subvención de la Diputación de Salamanca, haciendo constar en lugar perceptible y preferente el logotipo de la Institución Provincial.

²Respecto de los servicios o suministros la publicidad podrá realizarse en soportes materiales gráficos, escritos, sonoros, páginas webs, redes sociales o de cualquiera otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por la Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	25/28





PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2023

¹Cuando proceda a la ejecución de obras, se procederá a la instalación de un cartel anunciador desde la concesión de la subvención hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, en lugar visible, y en el que figure expresamente la subvención de la Diputación de Salamanca, haciendo constar en lugar perceptible y preferente el logotipo de la Institución Provincial.

²Respecto de los servicios o suministros la publicidad podrá realizarse en soportes materiales gráficos, escritos, sonoros, páginas webs, redes sociales o de cualquiera otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por la Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	26/28





Diputación
de Salamanca

PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2023

¹Cuando proceda a la ejecución de obras, se procederá a la instalación de un cartel anunciador desde la concesión de la subvención hasta, al menos, la finalización de la obra financiada, en lugar visible, y en el que figure expresamente la subvención de la Diputación de Salamanca, haciendo constar en lugar perceptible y preferente el logotipo de la Institución Provincial.

²Respecto de los servicios o suministros la publicidad podrá realizarse en soportes materiales gráficos, escritos, sonoros, páginas webs, redes sociales o de cualquiera otra naturaleza, utilizados para la divulgación de la actividad y de su financiación por la Diputación de Salamanca.

Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	27/28





Decreto dado en Salamanca, ante mí el Secretario General que doy fe del acto en la fecha que figura en la firma.

Documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
EL PRESIDENTE



Código Seguro de Verificación	IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Fecha	26/03/2024 11:11:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN)		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XW72LIEXC3TWDDQFGAZDXAE	Página	28/28

